



Consejero ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR25-20
24 de enero de 2025

“Por medio de la cual se ordena la actualización de una inscripción
en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas
en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y
el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con
lo aprobado en la sesión ordinaria del día 22 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la señora Sandra Marcela Galindo Rodríguez, identificada con la cédula de
ciudadanía 1.075.232.408, se encuentra vinculada a la Rama Judicial inscrita en el
registro nacional de escalafón de carrera judicial mediante Resolución CSJHUR22-132 del
1º de marzo de 2022, expedida por este Consejo Seccional, como secretaria del Juzgado
01 Promiscuo Municipal de Palermo.

Que, esta Corporación, mediante oficio CSJHUOP24-676 del 22 de abril de 2024, emitió
concepto favorable de traslado de servidor de carrera en virtud de la solicitud elevada por la
señora Sandra Marcela Galindo Rodríguez, secretaria del Juzgado 01 Promiscuo
Municipal de Palermo, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 13 Penal
Municipal con función de control de garantías de Neiva.

Que el doctor José Reinel Puentes Quintero, Juez 13 Penal Municipal con función de
control de garantías de Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio
de la Resolución No.13 del 7 de noviembre de 2024 nombró en propiedad a la señora
Sandra Marcela Galindo Rodríguez como secretaria de ese despacho y la respectiva
posesión se formalizó el 15 de enero de 2025.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la señora Sandra Marcela
Galindo Rodríguez es necesario la actualización de la inscripción en el registro nacional
de escalafón de carrera judicial.

Que esta Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del
artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15
de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera
judicial de la señora Sandra Marcela Galindo Rodríguez, identificada con la cédula de
ciudadanía 1.075.232.408, secretaria de juzgado municipal nominado del Juzgado 13
Penal Municipal con función de control de garantías de Neiva, por las razones expuestas
en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido
en los artículos 66 a 69 del CPACA.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena la actualización de una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial"

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/CAPC/DPRP